

Economía & Negocios

Naranjillo

fue una de las especies detectadas por Conaf que se verían afectadas por el proyecto.

FOTO: ACLARA



INFORME CONSOLIDADO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES O AMPLIACIONES

Más de 200 observaciones emitió el SEA al proyecto de Tierras Raras de Penco

Edgardo Mora Cerda
 edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) emitió el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA) sobre el proyecto de Tierras Raras de Penco.

Se trata de 205 observaciones, de parte de 16 entidades públicas, sobre variados aspectos de la iniciativa presentada ante la autoridad ambiental bajo el nombre de "Proyecto de Desarrollo Minero de Extracción de Arcillas para Producción de Concentrado de Tierras Raras".

Principalmente, se tratan de observaciones sobre aspectos técnicos, sociales, de biodiversidad y arqueológicos, entre otros, que dejan a la empresa Aclara Resources

Se trata de aspectos técnicos, sociales, de biodiversidad y arqueológicos, entre otros. Desde la empresa Aclara comentaron que esta serie de puntos "son abordables técnicamente", a propósito de que hay plazo para enmendar.

Chile, a cargo de la iniciativa, con la misión de responder a dichas indicaciones en un plazo que vence, en primera instancia, el próximo 30 de diciembre, donde cuenta con la posibilidad de solicitar una ampliación a este tiempo límite. Esto, considerando que el proceso de evaluación queda en pausa hasta que se resuelva lo solicitado por los organismos competentes.

Según se indica en el documen-

to del SEA, "la respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto de Desarrollo Minero de Extracción de Arcillas para Producción de Concentrado de Tierras Raras", la que deberá entregarse hasta el 30 de diciembre de 2025.

El seremi de Medio Ambiente,

Pablo Pinto, explicó que el Ministerio es una de las instituciones que analizan los antecedentes en el proceso del SEA. "Cuando ingresa un proyecto, el SEA lo envía a todas las instituciones u organismos competentes para que se pronuncien y dentro de esto también hay sistemas de participación ciudadana y otros que derivan en un Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA), en que el SEA coordina todas las observaciones y las integra en este documento que se lo entrega a la empresa para que lo revise y responda, o de alguna manera, dé cuenta de las observaciones que se hacen".

Respecto de los plazos, Pinto explicó que la empresa puede pe-

FOTO: ACLARA

dir extender los tiempos en que "generalmente, la extensión de los plazos tienen que ver con retrasos porque dependiendo de la cantidad de observaciones, las empresas se toman más tiempo para responder, lo que depende, también, de la profundidad de las observaciones contenidas en el informe. El titular del proyecto, es quien debe dar respuesta al SEA a las observaciones realizadas".

Del mismo modo, el seremi afirmó que, en particular, el proyecto (conocido como Tierras Raras de Penco), "está en su segundo informe, dado que ya presentó una vez un informe, por lo tanto, la respuesta del titular del proyecto se llama Adenda que es un documento en que el titular da respuesta, lo que puede suceder en un proceso de evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que en este caso, puede suceder hasta dos veces, e incluso, hasta tres, cuando se pide una Adenda complementaria, dependiendo si es que en los informes se van subsanando las observaciones. Hoy se está en el segundo ICSARA en que se está dentro del proceso todavía ya que esto se inició con la presentación que se hizo el año pasado".

Sobre qué significa que quede en suspensión el proceso de evaluación ambiental del proyecto, el representante de la cartera de Medio Ambiente en la zona, dijo que "la suspensión es una facultad del titular del proyecto que

pide al SEA más tiempo para responder, es decir, parar la cuenta de los días que están corriendo ya que en algunos casos son muchas observaciones. Además, hay observaciones ciudadanas respecto de las cuales también deben haber respuestas por parte del titular del proyecto".

Municipalidad de Penco

Requerido sobre lo más relevante del informe del SEA para la comuna, el alcalde de Penco, Rodrigo Vera, sostuvo que "este informe del SEA nos entrega señales claras de que el proyecto aún presenta vacíos críticos en áreas que son sensibles para nuestra ciudad: bosques nativos, cursos de agua, suelos y el bienestar de nuestras comunidades rurales."

A lo anterior, Vera sumó que "nos preocupa profundamente que el proyecto avance sin haber considerado adecuadamente la realidad de nuestros vecinos, en especial en sectores como Cosmito, Santa Rosa o La Greda, donde hay actividades agrícolas, uso de

aguas superficiales y un vínculo directo con la tierra que no ha sido caracterizado con la seriedad que corresponde".

El jefe comunal expresó, a su vez, que "desde la Municipalidad exigimos que cualquier de-

sarrollo productivo en nuestra comuna no solo cumpla con las normativas ambientales, sino que también cuente con legitimidad social. No aceptaremos proyectos que comprometan nuestro ecosistema ni la tran-

quilidad de nuestras familias".

Protección del Naranjillo

Desde Conaf, Esteban Krause, director regional de la entidad, indicó que la institución tiene el deber y la obligación de tomar medidas para la conservación y preservación de todas las especies que pueden conformar un bosque en el país.

"En este marco y en el marco de tierras raras que se está planificando realizar en Penco, resulta especialmente relevante destacar que el área de influencia de este proyecto se encuentra vinculada a un bosque nativo fragmentado, es decir, con una alta intervención humana", dijo Krause.

Más en detalle, el director regional de Conaf, manifestó que esta característica de fragmentado, "lo clasifica como bosque nativo de preservación conforme a la legislación ambiental vigente lo que le confiere un alto valor ecológico y obliga a priorizar su conservación. En este ecosistema se ha detectado la presencia de naranjillo, especie catalogada como vulnerable, lo que implica que enfrenta un alto riesgo de extinción en su hábitat natural y si no se implementan medidas de protección y manejo adecuado existe riesgo para su sobrevivencia".

"A objeto de asegurar esta preservación de la especie, le hemos pedido a la empresa medidas especiales de protección que aseguren el hábitat de la especie y estamos seguros que la empresa así lo realizará", agregó.

Empresa Aclara

La empresa Aclara dio a conocer a través de un comunicado que tras la emisión del ICSARA 2 de su proyecto recibe con optimismo las 205 observaciones emi-

das por 16 servicios, un número menor al registrado en el ICSARA 1, lo que refleja un avance en el proceso de evaluación ambiental.

"Creemos que las nuevas

observaciones son abordables técnicamente y serán respondidas con la misma rigurosidad y responsabilidad con la que hemos trabajado desde el comienzo. Sabemos que somos un proyecto prioritario para el Biobío y que nuestra región necesita con urgencia inversión sostenible", aseveró Nelson Donoso, gerente general de Aclara Resources Chile.

"Estamos convencidos de que este proyecto tiene el potencial para ser un ejemplo de cómo se puede desarrollar una industria estratégica con altos estándares ambientales, técnicos y sociales. Nuestra meta es presentar lo antes posible una Adenda 2 sólida, rigurosa y transparente, y continuar trabajando de la mano con las comunidades, autoridades y todos los actores relevantes", concluyó Donoso.

FOTO: ACLARA



OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl